



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 235 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 20 MAYO 2025

VISTO; El OFICIO N° 904-2025-GRU-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 904-2025-GRU-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo de 2025, el Abog. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO – Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, comunica a la Gerencia General Regional que, con motivo de la celebración de su onomástico, el día martes 20 de mayo del presente año; asimismo se concede permiso a cuenta de vacaciones los días 21, 22 y 23 de mayo del presente año, el mismo que es de conocimiento del Titular de la Entidad, quedará encargado del despacho de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Abogado ROBERTO AGUILAR BARDALES;

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, al Abogado ROBERTO AGUILAR BARDALES – Director de Sistema Administrativo II, en adición a sus funciones, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano de asesoría;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR los días 20 al 23 de mayo del presente año, las funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, al Abogado ROBERTO AGUILAR BARDALES – Director de Sistema Administrativo II, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional